metro bilbao

Pliego de prescripciones técnicas para el servicio de "Máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales"

26-LG-DC-204

Versión 0
05/10/2026

Versión	Fecha	Motivo
0	10-2026	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Mantenimiento de máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales.
CPV 42995000-7.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-204.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

20-LG-DC-017.

4. Volumen del contrato:

El volumen máximo estimado del contrato asciende a un total de 165.000 €, IVA excluido. El volumen máximo de adjudicación comprende el importe máximo de adjudicación de los servicios descritos más el gasto asociado a las pruebas y validaciones.

El importe máximo de licitación asciende a un total de 40.000 €/año IVA excluido. Las ofertas no podrán, en ningún caso, superar el importe máximo establecido. Si así fuera, no serán admitidas.

El gasto agregado derivado de las pruebas y validaciones reguladas en el apartado (3.7) de la presente especificación no podrá superar el 10 % del importe anual del contrato o la cantidad máxima de 5.000 € (IVA excluido) durante toda la vigencia contractual, salvo autorización expresa de Metro Bilbao.

5. Normas específicas:

No procede.

6. Duración del contrato:

Dos (2) años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prorrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran

atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista según el capítulo (3.4.3) de la presente licitación.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente 1 de mayo de 2027.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - ✓ Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de al menos **sesenta mil euros anuales (60.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de trabajos.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - ✓ Relación de servicios similares ejecutados en el curso de los tres últimos años en el sector de los trabajos de objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. Estos certificados, indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y las entidades contratantes y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **Se aportarán certificados de buena ejecución** de servicios similares al objeto del contrato, **en el sector industrial**, emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 40.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles.**
  - ✓ Declaración indicando el personal técnico y las unidades técnicas de los que se disponga para la ejecución de este servicio. Esta declaración deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. La empresa deberá **disponer de una persona Responsable de control de calidad** que será la persona de interlocución con Metro Bilbao, para los servicios objeto del presente concurso**.** Asimismo, la empresa deberá disponer de un **equipo mínimo de dos personas para la ejecución de los trabajos, que deberán estar adscritos al presente contrato.**
  - ✓ Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa sobre los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente: **plantilla superior a cinco (5) personas.**

- ✓ Acreditar disponer de un sistema de gestión medioambiental certificado según **ISO 14001** o equivalente.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 9 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 1 de diciembre de 2026.

10. Criterios de valoración de la oferta.

Criterios evaluables mediante juicio de valor: 30 puntos.

a) Especificación técnica:

- Se presentará una memoria técnica en la que se valorarán los siguientes aspectos:
    - Eficiencia y eficacia del proceso de limpieza de acuerdo al apartado (3.1). Valoración máxima hasta **8 puntos**. Valorándose:
        - La capacidad efectiva de limpieza de las máquinas y líquidos ofertados.
        - La calidad del resultado final obtenido.
        - La compatibilidad con los materiales objeto de limpieza.
        - La reducción de operaciones manuales complementarias.
        - Las evidencias técnicas, ensayos o referencias aportadas.

- Automaticidad de las máquinas y del proceso de limpieza y secado de acuerdo al apartado (2) y (3.1). Valoración máxima hasta **5 puntos**. Valorándose:
  - El grado de automatización de los equipos.
  - La reducción de la manipulación manual.
  - La facilidad de uso.
  - La disminución de la exposición del operario al proceso de limpieza.

- Antigüedad de las máquinas puestas al servicio del contrato y servicios previos realizados de acuerdo al apartado (3.1). Valoración máxima hasta **3 puntos**. Valorándose:
  - La antigüedad de las máquinas.
  - Su estado de conservación.
  - Las actuaciones de actualización o reacondicionamiento realizadas.

- La fiabilidad de las máquinas expresada en (averías/horas funcionamiento) de acuerdo al aparatado (3.1). Valoración máxima hasta **4 puntos**. Valorándose:
  - La fiabilidad acreditada por el fabricante o mediante experiencia previa.
  - Los indicadores de disponibilidad.
  - Los históricos de funcionamiento y mantenimiento.
  - La robustez de la solución propuesta.

- Las medidas de protección de salud laboral y medio ambiente que incorporan de acuerdo al apartado (3.1). Valoración máxima hasta **4 puntos**. Valorándose:
  - La protección frente a salpicaduras, derrames y contactos accidentales.
  - Los sistemas de confinamiento de líquidos y residuos.
  - Las mejoras ergonómicas.
  - Las medidas específicas de reducción del impacto ambiental.

- La incorporación de sistemas de filtrado de gases de acuerdo al apartado (3.1). Valoración máxima hasta **2 puntos**. Valorándose:
  - La incorporación de sistemas de filtrado de vapores o contaminantes.
  - La reducción de emisiones al ambiente de trabajo.
  - La mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral.

- El empleo de líquidos biodegradables compatibles con las aplicaciones requeridas. Valoración máxima hasta **4 puntos**. Valorándose:
  - El empleo de líquidos biodegradables o de reducido impacto ambiental.
  - La disminución del riesgo para las personas usuarias.
  - La compatibilidad con los materiales objeto de limpieza.
  - La eficacia acreditada de los productos propuestos.

La asignación de la puntuación dentro de cada uno de los subcriterios se realizará atendiendo al grado de adecuación técnica de las soluciones ofertadas respecto de las necesidades definidas en el presente Pliego.

Con carácter general:

- Obtendrán puntuaciones próximas al máximo aquellas ofertas que acrediten de forma completa y justificada prestaciones claramente superiores a los requisitos mínimos exigidos.
- Obtendrán puntuaciones intermedias aquellas ofertas que acrediten, sobre el mínimo requerido, mejoras parciales.
- Obtendrán puntuaciones reducidas aquellas ofertas que presenten una justificación insuficiente, limitada o escasamente desarrollada de las prestaciones valoradas.
- Obtendrán cero (0) puntos aquellos aspectos no acreditados documentalmente o cuya aportación no pueda ser verificada técnicamente.

Con objeto de garantizar un nivel mínimo de calidad técnica en la prestación del servicio, las ofertas deberán obtener una **puntuación mínima de quince (15) puntos** sobre los treinta (30) puntos máximos posibles correspondientes a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Las ofertas que no alcancen dicha puntuación mínima serán **excluidas** del procedimiento y no se procederá a la apertura ni valoración de los criterios evaluables mediante fórmula.

Criterios evaluables mediante fórmula: 70 puntos.

- **Criterio precio: 60 puntos.**

Precio único y cerrado para el conjunto de los servicios ofertados. Se detallará cada tipo de servicio ofertado de acuerdo al Anexo 1 "Cuadro de precios". Los precios ofertados se darán sin el IVA.

Para el cálculo de la valoración de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

Plic = (Omin / Olic) * Ptot

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.
Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
Olic: Oferta del licitador.
Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- **Tiempos de asistencia técnica ante anomalías de máquinas: 10 puntos.**

De acuerdo a la siguiente distribución lineal de la puntuación:

- Tiempo de respuesta de asistencia menores de 12h-→ 10 puntos.
- Tiempos de respuestas de asistencia mayores a 72horas-→ 0 puntos.

11. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

12. Revisión de precios:

El precio será firme e irrevisable durante toda la duración del contrato.

13. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 2.000 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

14. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

15. Tratamiento de datos personales.

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 10

2. Antecedentes 10

3. Características de los servicios a licitar 11

3.1 Alcance del servicio 11

3.2 Modificación del número de máquinas instaladas 15

3.3 Extensión del alcance los servicios 16

3.4 Inspecciones 17

3.5 Documentos a entregar en caso de Adjudicación 18

3.6 Pruebas y validación de nuevas máquinas y procesos de limpieza 18

3.7 Variaciones de consumo y servicio 19

3.8 Control de los trabajos 19

3.8.1 Faltas 20

3.8.2 Penalizaciones por falta 21

3.9 Control Administrativo e hitos de facturación 22

3.10 Garantías 23

4. Presentación de propuestas 23

4.1 Información a incluir en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica – sobre 2) 24

4.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3) 24

5. Resolución 25

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios 26

Anexo 2: Documentación adjunta 30

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos técnicos y económicos que se aplicarán en la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas, suministro de líquidos y gestión de residuos de líquidos Industriales procedentes de limpieza piecerío y accesorios de pintura, así como de equipamiento eléctrico y electrónico en las áreas técnicas de Metro Bilbao de Material Móvil de Ariz y Sopela y; del área técnica de Instalaciones situada en Sopela.

El empleo de los líquidos de limpieza se llevará a cabo en las máquinas expendedoras y recolectoras de productos de limpieza y residuos ubicadas en cada área técnica de Material Móvil e Instalaciones según la distribución proporcionada por la tabla número 1.

CPV 42995000-7.

2. Antecedentes

Metro Bilbao tiene adoptado el empleo de máquinas y líquidos especiales para la limpieza de piezas y componentes procedentes de las Unidades de Tren y maquinaria auxiliar con motivo de su mantenimiento preventivo y correctivo. Dichos líquidos son empleados con sus respectivas máquinas para su aplicación y recogida de los residuos generados.

El grupo de líquidos empleados en la actualidad son los siguientes:
- Disolventes no halogenados.
- Líquidos en base acuosa.

El grupo de residuos generados:
- Disolventes de pintura recuperada.
- Disolventes orgánicos no halogenados.
- Otros disolventes orgánicos biodegradables.

Los materiales bases de los elementos a limpiar son:
- Aceros comunes.
- Aceros aleados.
- Aluminios.
- Latones y bronces.

3. Características de los servicios a licitar

3.1 Alcance del servicio

El servicio comprende:

- El suministro de la maquinaria necesaria para el proceso de limpieza, ver tabla 1.
- El mantenimiento de la maquinaria tanto preventivo (de acuerdo a una planificación y consistencias descritas incluidas en la presente licitación) como correctivo.
- El suministro de los líquidos de limpieza.
- La retirada de los residuos.
- La gestión de los residuos generados, la entrega y carga de los documentos ISO14001 en la página de gestión de residuos del Gobierno Vasco, carta de portes, DCS.
- La reposición de los líquidos necesarios, durante el periodo de validez del pedido de acuerdo a las frecuencias estipuladas en el presente pliego y de acuerdo a las tablas 1 y 2.

Tabla 1. Máquinas y servicios.

Área Técnica de Material Móvil en Ariz								
Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones
Proveedor	Número 1 Semi automática	Limpieza piecerio	4	3 meses	50L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	Número 2 Manual	Limpieza piecerio básicamente de Al como material base.	4	3 meses	25 L	Disolventes no halogenados	1	Se valorará líquidos biodegradables para limpieza de piezas base Al / Cu
Proveedor	Número 3 Semi automática	Ultrasonidos	4	3 meses	150L	Neutro	1	Se valorará líquidos biodegradables para limpieza de piezas base Al / Cu
Área Técnica de Material Móvil en Sopela								
Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones

Proveedor	Número 4 Manual	Limpieza piecerio	4	3 meses	150L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	Número 5 Semi automática	Limpieza pistolas pintura	4	3 meses	50L	Disolventes no halogenados	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Metro Bilbao	Número 6 Semi automática	Limpieza acoplamientos	1	1 año	150L	MK-Biosane T211	1	Ref. máquina 520
Proveedor	Número 7 Semi automática	Ultrasonidos	6	2 meses	300L	Neutro	1	Se valorará líquidos biodegradables para limpieza de piezas base Al / Cu

Área Técnica de Instalaciones en Sopela

Propiedad	Máquina	Tipo	Intervenciones anuales	Periodo	Contenedor	Líquido	Servicio extra por año	Observaciones
Proveedor	Número 8 Semi automática	Limpieza piecerio	4	3 meses	100L	Base acuosa	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Proveedor	Número 9 Semi automática	Limpieza piecerio	4	3meses	55L	Disolventes no halogenados	1	Se valorará líquidos biodegradables.
Metro Bilbao	Número 10 Semi automática	Limpieza tarjetas electrónicas	3	4 meses	30 L	Agua destilada, alcohol isopropílico y detergente dieléctrico (ultrasonic electro)	1	Ref. Máquina VEVOR 30L
Metro Bilbao	Número 11 Semi automática	Equipamiento variado y eléctrico	1	1 año	195 L	Agua destilada, alcohol isopropílico y detergente dieléctrico (ultrasonic electro)	1	Ref. máquina TT-3X150N

Se entiende:

Por máquina automática: aquella que incorpora el líquido de limpieza y que, mediante un ciclo programado de limpieza, consistente en tiempo y temperatura, procede a la limpieza y separación de residuos de las piezas a limpiar sin intervención humana y en entorno protegido, salvo en la deposición de las piezas a limpiar en un único lote en el interior de la zona de limpieza y su posterior retirada una vez limpias y secas.

Por máquina semi automática: aquella que incorpora el líquido de limpieza y que, mediante un ciclo programado de limpieza, consistente en tiempo y temperatura, mantiene los líquidos en las condiciones óptimas de limpieza sin proceder a la limpieza y sí a la separación de residuos de las piezas a limpiadas con intervención de operario en entorno protegido.

Metro Bilbao en sus áreas técnicas tiene en propiedad las siguientes máquinas:

- **Área técnica de Material Móvil en Sopela:** una máquina para la limpieza de acopamientos flender con número de máquina 520. Como objetivo añadido a los anteriores se pretende la disminución de la disminución de los servicios de gestión de líquidos de la máquina 520, con el condicionante de ofrecer como mínimo un servicio de retirada de líquidos MK-Biosane T211. Dicha máquina tiene una capacidad de 150L de líquido con referencia MK-BIOSANE T211, de las que se aportan las hojas de características en el anexo 2.

- **Área Técnica de Instalaciones en Sopela:** dos máquinas de ultrasonidos. La primera con referencia TT-3X150N de 195L con el uso del líquido conformado por una disolución de agua destilada, alcohol isopropílico y detergente dieléctrico denominado (Ultrasonic Electro). La segunda máquina con referencia VEVOR-30 de 30L de capacidad con el uso del líquido conformado por una disolución de agua destilada, alcohol isopropílico y detergente dieléctrico denominado (Ultrasonic Electro).

El suministrador deberá en su servicio gestionar la retirada del líquido de cada máquina junto con los residuos generados en el proceso de limpieza.

En la tabla número 1 se especifica las máquinas a suministrar e instalar en cada taller, la capacidad de líquido de limpieza y de recogida de residuo de cada máquina, el uso o empleo de cada una de las máquinas; así como, las frecuencias de retirada de residuo para cada una de las máquinas y líquidos.

Para todas las máquinas y líquidos se han estimado unas retiradas y gestión de residuos planificadas que sirven de base para el servicio a ofertar. Sin embargo y con carácter de servicio extra, se deben ofertar para cada servicio planificado, uno extra, que sería susceptible de llevarse a cabo en función de las necesidades de Metro Bilbao.
En cualquier caso, los servicios extras se contabilizarían una vez finalizados los servicios planificados estimados.

El Adjudicatario no podrá adelantar servicio alguno sin el permiso expreso del responsable del contrato por parte de Metro Bilbao.

Una vez alcanzada la facturación anual determinada en el pedido se suprimirán todos los servicios hasta nueva habilitación por parte del responsable del contrato por parte de Metro Bilbao.

Una vez realizada cada recogida, se efectuará la entrega de la documentación reglamentaria compuesta por:

- El albarán en el que quedará reflejado:
    - Fecha del servicio.
    - Pedido referencia Metro Bilbao.
    - Número de máquina al que está asociado.
    - Número de servicio sobre el total a realizar.
    - Coste del servicio (€).
    - Cetro del que se ha retirado el líquido.
- Documentos de control y seguimientos de residuos peligrosos. Art.36 R.D. 833/88, Modificado por el R.D. 952/97 Y Orden MAM/304/202.
- Documentos de control y seguimientos de aceites usados: Parte B RD 679/06
- Carta de portes.

En un plazo no superior a una semana se deberá disponer de la documentación de medioambiente descargada en la aplicación IKS del Gobierno Vasco y remitir por correo electrónico al responsable de Metro Bilbao una copia de los DI de los servicios realizados.

Se valorará que las máquinas ofertadas sean automáticas en la medida en que el tipo de piezas y proceso de limpieza lo permita.

Se valorará que las máquinas ofertadas y puestas al servicio del contrato sean nuevas o semi nuevas, disminuyendo la valoración cuanto más antiguas sean las máquinas ofertadas y mayor uso y/o servicios hayan acumulado anteriormente a la presente licitación. Las máquinas ofertadas serán las puestas al servicio del contrato no admitiéndose máquinas diferentes a las ofertadas, salvo aprobación expresa de Metro Bilbao.

Se valorará la fiabilidad de las máquinas ofertadas y puestas al servicio del contrato expresadas en averías /horas de funcionamiento.

Se valorará las medidas de protección normalizadas y extras que incorporen las máquinas y que aíslen al operario del proceso de limpieza, tanto en las manuales como en las automáticas y semiautomáticas.

Se valorará la incorporación en las máquinas de sistemas de filtrado de vapores y gases para líquidos no halogenados, como filtros de carbono o similares que permitan que no

sea necesario encauzar la emisión de gases al exterior de la nave cumpliendo con la normativa actual de emisión de contaminantes y salud laboral.

Se valorará el uso de líquidos biodegradables y no dañinos para la salud en la medida en que la limpieza de las piezas sea eficiente y eficaz sin dejar residuos que haya que limpiar manualmente a posteriori.

3.2 Modificación del número de máquinas instaladas

Metro Bilbao podrá, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, reducir temporal o definitivamente el número de máquinas instaladas en cualquiera de las áreas técnicas, en función de las necesidades operativas y de mantenimiento. Dicha circunstancia será comunicada al Adjudicatario con una antelación mínima de un (1) mes, a efectos de que éste proceda a la retirada de la máquina afectada y a la gestión de los líquidos y residuos asociados que pudieran existir en la misma.

La retirada de una máquina no dará derecho al Adjudicatario a percibir indemnización, compensación económica, coste de desinstalación, transporte, gestión de residuos, almacenamiento, puesta fuera de servicio ni cualquier otro concepto asociado a dicha retirada, entendiéndose todos ellos incluidos en el precio del contrato.

Asimismo, la retirada de una máquina no supondrá modificación alguna de los precios unitarios, tarifas, condiciones económicas o de prestación aplicables al resto de máquinas y servicios objeto del contrato.

El número máximo de máquinas que podrían ser retiradas del contrato sería una (1) por cada área técnica hasta un total de tres (3) máquinas.

En el caso de que la retirada tenga carácter temporal, el Adjudicatario deberá mantener la máquina retirada en condiciones adecuadas para su posterior reutilización durante un periodo de tiempo de 2 meses y procederá, a requerimiento de Metro Bilbao, a su reinstalación y puesta en servicio en la ubicación que se indique, sin coste adicional alguno para Metro Bilbao, siempre que dicha reinstalación se produzca durante la vigencia del contrato.

La retirada temporal de una máquina no supondrá la pérdida de disponibilidad del equipo para Metro Bilbao ni facultará al Adjudicatario para sustituirlo, enajenarlo, destinarlo a otros clientes o dejar de disponer de él para su eventual reinstalación durante la vigencia del contrato.

3.3 Extensión del alcance los servicios

Dentro del alcance del suministro se debe considerar:

- Toda la documentación necesaria para la correcta gestión de los residuos generados de acuerdo tanto a la normativa del adjudicatario, como a la normativa ISO14001 de Metro Bilbao y la relativa a la legislación medioambiental del Pis Vasco.

- El transporte y adecuado embalaje de los equipos desde el Taller del Contratista al Taller de Material Móvil de Sopela/o Ariz, el posterior retorno de los mismos al mencionado Taller del Contratista, para las modificaciones oportunas hasta validación o rescisión del contrato.

- Los medios de carga y descarga que no disponga el Taller de Material Móvil. (El Taller de Material Móvil dispone de una carretilla eléctrica, capaz de levantar 3,5 Tn. y una grúa pórtico de 12 Tn.).

- El suministro del embalaje y utillajes necesario para la manipulación y transporte de los equipos.

- Será responsabilidad del Adjudicatario la reposición del embalaje y utillajes en caso de que éstos se deterioren o no cumpla sus funciones.

- La realización de los distintos trabajos puede requerir, para el mantenimiento de la maquinaria y su reparación in situ o en fábrica del Adjudicatario.

- Los materiales y acciones necesarias para disminuir la emisión de elementos tóxicos y contaminantes que afecten a la salud laboral y que afecten al personal del Adjudicatario de metro Bilbao y al personal ajeno a la reparación.

- Los materiales y medios necesarios para garantizar que los equipos desmontados permanezcan limpios y protegidos de contingencias.

- Están incluidos dentro del alcance de la presente licitación, la reposición de elementos fungibles de las máquinas, además de los líquidos, como son: cepillos, guantes, pantallas de metacrilato y/o cristal susceptible de deterioro por uso.

- En aquellos casos que, por avería, las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo no puedan volver a poner en funcionamiento óptimo y seguro la máquina afectada, el suministrador deberá reponerla por otra de prestaciones equivalente en un tiempo razonable, no mayor a la mitad del periodo de retirada del residuo contratado. Se entiende por equivalente: misma aplicación, capacidad igual o superior, igual o superior nivel de automatización, compatibilidad con los líquidos ofertados.

- Los medios y materiales necesarios para la limpieza de la suciedad generada durante las reparaciones.

- Cada máquina instalada deberá cumplir con el RD.1215/97.

- Cada máquina deberá estar dotada de una placa de características visible fácilmente por el operario en el que esté identificado el número de serie, modelo y marcado CEE.

- Cada máquina deberá disponer de una pegatina visible en el que se especifique el modo de uso.

- En cada máquina se deberá adjuntar una pegatina que indique la fecha de la última retirada de líquido.

- En los DCS deberá quedar reflejado el número de albarán u OT del servicio y el número de máquina con referencia del Adjudicatario. Esta información adicional al DCS se podrá añadir mediante una pegatina posterior o similar si el propio formato DCS no lo trae incorporado. La carga de la documentación en las aplicaciones informáticas del Gobierno Vasco (IKS) deberán estar cargadas en un plazo máximo de una semana tras la realización del servicio correspondiente.

Se entenderán incluidos exclusivamente aquellos medios y materiales razonablemente necesarios para la prestación ordinaria del servicio descrito en el presente pliego.
Cualquier requerimiento adicional no previsto expresamente deberá ser objeto de aprobación y valoración económica independiente.

3.4 Inspecciones

Metro Bilbao realizará inspecciones para garantizar la correcta ejecución de los trabajos a lo largo del todo el proceso siempre que lo crea conveniente, estando el Adjudicatario en disposición de implantar las correcciones a las No Conformidades detectadas durante las Inspecciones y antes de la finalización del suministro tanto de la ingeniería, el prototipo como del resto del suministro.

Ante la petición expresa de Metro Bilbao de la presencia del personal del Adjudicatario en las Instalaciones de Metro Bilbao, personal cualificado con poder de decisión del Adjudicatario se presentará en el área técnica de Metro Bilbao después del aviso telefónico, mediante e-mail o fax, en horario de oficina. El adjudicatario deberá asistir presencialmente en un plazo máximo de dos días laborables cuando sea requerido por Metro Bilbao, salvo situaciones de urgencia justificadas. Para ello se tendrá en cuenta el calendario oficial de festivos del municipio de Bilbao.

3.5 Documentos a entregar en caso de Adjudicación

Previo a la firma del contrato deberá formalizarse toda la documentación solicitada en este pliego y el de cláusulas administrativas.

La documentación a entregar en caso de adjudicación será:

a. Cuadro servicios contratados en el que se describa para cada área técnica,
b. La o las máquinas instaladas y su número de matrícula, fecha de fabricación y números de servicios realizados y contratos a los que ha estado adscrita.
c. Tipo de líquido y principio físico de funcionamiento.
d. Frecuencia de retirada de disolventes. Deberá quedar registrado en la máquina la fecha de la última retirada del líquido y la fecha prevista de retirada próxima.
e. Capacidad.
f. Fichas técnicas y de seguridad de los líquidos a emplear. Se deberá identificar en la máquina las medidas preventivas necesarias para su manipulación.
g. Manual de usuario de cada máquina. Deberá adjuntarse a cada máquina además de proporcionar una copia al responsable del contrato de Metro Bilbao.
h. Plan de mantenimiento preventivo de cada máquina. (este plan deberá quedar identificado en cada máquina y se deberá anotar "in situ" las intervenciones realizadas con la fecha de intervención. Además de proporcionar una copia al responsable del contrato de Metro Bilbao.

3.6 Pruebas y validación de nuevas máquinas y procesos de limpieza

Durante la vigencia del contrato, Metro Bilbao podrá autorizar la realización de pruebas piloto o ensayos de nuevas máquinas, líquidos, consumibles, tecnologías o procesos de limpieza, tanto a propuesta del Adjudicatario como por iniciativa de Metro Bilbao.

La finalidad de estas pruebas será la evaluación de soluciones que permitan mejorar la eficacia de limpieza, reducir el impacto ambiental, incrementar la seguridad de las personas usuarias, optimizar los costes operativos o mejorar cualquier otro aspecto de los procesos de limpieza implantados en Metro Bilbao.

La ejecución de cualquier prueba requerirá la aprobación previa y expresa de Metro Bilbao, que definirá al menos:

- El alcance y objetivos de la prueba.
- La duración prevista.
- Los medios materiales y humanos necesarios.
- Los criterios de evaluación y aceptación.
- El coste máximo autorizado de la prueba, en su caso, incluyendo transportes, instalación y puesta en servicio, suministro de líquidos y desinstalación de la máquina.
- El tratamiento de los residuos generados durante el ensayo.

Ninguna prueba podrá iniciarse sin la aceptación previa por escrito de Metro Bilbao del presupuesto presentado por el Adjudicatario. Dicho presupuesto deberá desglosar de forma detallada todos los costes asociados, incluyendo suministro de equipos, consumibles, transporte, instalación, retirada, formación, gestión de residuos y cualquier otro concepto que resulte de aplicación.

El importe facturable derivado de cada prueba no podrá superar el presupuesto previamente aprobado por Metro Bilbao, no admitiéndose costes adicionales, indirectos, complementarios o sobrevenidos no autorizados expresamente.

La realización satisfactoria de una prueba o la validación técnica de una solución no generará para Metro Bilbao obligación alguna de adquisición, implantación, modificación contractual, ampliación de servicios ni compensación económica a favor del Adjudicatario.

Finalizada la prueba, y salvo indicación expresa de Metro Bilbao, el Adjudicatario procederá, sin coste adicional distinto al aprobado para la propia prueba, a retirar los equipos ensayados y a restituir las instalaciones a su estado previo.

En caso de que Metro Bilbao considere satisfactorios los resultados obtenidos, podrá incorporar total o parcialmente la solución validada mediante los mecanismos contractuales que resulten de aplicación y conforme a las condiciones económicas previamente acordadas o, en su defecto, mediante la correspondiente modificación contractual.

3.7 Variaciones de consumo y servicio

Las frecuencias y volúmenes descritos en la Tabla 1 constituyen una estimación de consumo basada en datos históricos.

Metro Bilbao no garantiza un volumen mínimo de ejecuciones.

El adjudicatario tendrá derecho exclusivamente al abono de los servicios efectivamente realizados y autorizados.

Las variaciones de hasta ±20% respecto de las cantidades estimadas no generarán derecho a reequilibrio económico ni indemnización.

3.8 Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un único Encargado responsable del Servicio, que servirá de interlocutor técnico con los citados a todos los efectos: servicios, reclamaciones, averías, nuevas demandas de servicios, coordinación de actividades

empresariales, etc. Se proporcionarán: Nombre, apellido, DNI, móvil, email como datos mínimos de contacto.

Al menos una vez cada 15 días, el Encargado responsable del servicio informará al Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados, y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá contactar al Responsable del Mantenimiento y proponer a su vez, aquéllas acciones que, a su entender, considere como más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Encargado Responsable del Servicio del Adjudicatario a través del Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao.

De las reuniones que se mantengan entre el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao y el Adjudicatario, se podrá levantar actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el Responsable del Mantenimiento y/o el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao, podrá inspeccionar la marcha de los trabajos y servicios.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los Responsables de Ingeniería de Metro Bilbao, quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear, técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

3.8.1 Faltas

Se considerará falta:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de la limpieza en los elementos de los equipos y componentes reparados y zonas adyacentes afectadas.

- La no entrega del albarán, carta de portes y documentos de gestión de residuo para los servicios y suministros realizados debidamente firmado por el responsable asignado por el Adjudicatario en el momento de la realización del servicio.

- El no disponer en el plazo de una semana, tras la realización del servicio correspondiente, la documentación legal descargada en la aplicación IKS del Gobierno Vasco.

- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.

- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.

- El trato incorrecto del personal del adjudicatario a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.

- El retraso en los plazos de entrega ofertados y/o acordados tanto en lo referente a la retirada y gestión de líquidos como en la ejecución de mantenimientos correctivos de las máquinas adscritas al contrato.

- El adelanto de los servicios sin aprobación expresa de Metro Bilbao. El incremento de los servicios sin aprobación expresa de Metro Bilbao.

- La falta o carencia de mantenimiento de las máquinas con las que se presten los servicios. El retraso de una semana o más tiempo en la asistencia técnica para corrección del correctivo de las máquinas adscritas al contrato.

- La no facturación de los servicios realizados en el plazo inferior a 1 mes tras la realización de cada servicio; y antes del 31 de diciembre del año en curso para los servicios realizados en el mes de diciembre del año correspondiente.

3.8.2 Penalizaciones por falta

La acreditación documentada de las anteriores faltas dará lugar a las siguientes penalizaciones:

- Una (1) falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la penalización de 500 € del importe de la facturación.
- Dos (2) faltas en el mismo mes llevarán aparejada la penalización de 1.000 € del importe de la facturación.

- La acumulación de tres (3) faltas en el mismo año contractual facultará a Metro Bilbao para proceder a la resolución unilateral del contrato, con pérdida de la fianza.

Sobrepasado el plazo de entrega sin que la empresa adjudicataria hubiera finalizado las reparaciones o no estuvieran en condiciones de normal utilización, ésta será penalizada con 900€.

En caso de abandono del contrato por parte de la empresa contratista sin consentimiento de Metro Bilbao, se aplicarán una penalización de 2.000 €.

Cuando el importe de la penalización alcance una cantidad igual al veinte por ciento (20%) del total del importe anual del pedido, M.B. podrá proceder a la rescisión del contrato.

Las penalizaciones serán acumulativas.

Cualquier contingencia ocasionada por ausencias de ejecución de las tareas especificadas en el presente documento, errores de ejecución o cualquier otra causa que origine la No Conformidad de cualquier reparación llevada a cabo por parte del Adjudicatario supondrá la aplicación de las penalidades pertinentes explicitadas en el presente apartado para cada día que transcurra hasta la resolución a Metro Bilbao, siendo las penalidades acumulativas con los incumplimientos de plazos expresados en los párrafos anteriores.

La empresa adjudicataria podrá recurrir en el plazo de siete (7) días naturales, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. En caso de que estas no resulten satisfactorias, prevalecerá el criterio de Metro Bilbao, S.A.

3.9 Control Administrativo e hitos de facturación

El Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda, una vez finalizado cada servicio de retirada de líquido.

No se aceptarán facturas posteriores al 31 de diciembre del año natural en el que se han efectuados los servicios; estas facturas quedarán sin validez y sin el pago correspondiente. Los costes de servicio y devolución de facturas serán asumidos por el Adjudicatario.

Para poder realizar la facturación se deberá respaldar cada factura con la entrega de los albaranes y documentación correspondiente. En cada factura se hará mención a las siguientes referencias:

a. Número de albarán.
b. Fecha de realización del servicio.

c. Máquina a la que se le ha realizado el servicio.
d. Área Técnica en la que se ha realizado el servicio (Área de Material Móvil de Ariz, Área de Material Móvil de Sopela y Área de instalaciones de Sopela).

Las facturas harán referencia al albarán, al número de pedido de Metro Bilbao y al área técnica en la que se efectuó el servicio.

3.10 Garantías

El plazo de garantía será del equivalente a la duración del contrato, la cual, tendrá efecto a partir de la firma del contrato.

Durante el plazo de garantía serán a cuenta de la Empresa Adjudicataria la reparación de deficiencias, defectos y averías que se produzcan atribuibles a defectos de fabricación, construcción y montaje, incluyendo la mano de obra, materiales, transporte y desplazamiento de los técnicos necesarios a los Talleres de Material Móvil de Sopela y/o Ariz. Además, durante este período la Empresa Adjudicataria será responsable de los daños a terceros o accidentes ocasionados por una mala calidad de las revisiones efectuadas.

4. Presentación de propuestas

Durante el período de preparación de las ofertas se podrán plantear las dudas que surjan a las Empresas Ofertantes contactando con el responsable de Mantenimiento, Alberto Plano Morillo (Dpto. de Ingeniería de Material Móvil, tfno.: 94.425.40.00).

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:
https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

4.1 Información a incluir en la oferta valorable por juicio de valor (oferta técnica – sobre 2)

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

a) Especificación técnica detallada de las máquinas con las que el adjudicatario realizaría el servicio. Indicando si son automáticas, semiautomáticas o manuales, capacidad de piezas a limpiar expresada en Kg y su volumen en litros y/o dimensiones útiles del espacio de limpieza, la capacidad de líquido de limpieza necesario, la fecha de fabricación, los sistemas de protección que incorpora, los sistemas de filtrado de emisión de gases que incorpora, las demandas de energía eléctrica, neumática o hidráulica que requieren.

b) Listados de servicios realizados por cada máquina anteriores a la presente licitación tanto en Metro Bilbao como en otras explotaciones y/o empresas.

c) Descripción detallada de los servicios ofertados, sus funcionalidades y prestaciones.

d) Listado de máquinas propuestas para cada área técnica, la fiabilidad de las máquinas expresada en averías/horas de funcionamiento, tipos de líquidos a emplear y principio físico de funcionamiento.

e) Frecuencia de retirada de líquidos propuesta para cada máquina.

f) Fichas técnicas y de seguridad de cada tipo de líquido propuesto en cada máquina y con qué materiales de piezas a limpiar es compatible.

g) Referencias de trabajos similares con alcances en explotaciones ferroviarias metropolitanas, ferroviarias o industrial.

h) Mejoras a la presente especificación, propuestas por el Adjudicatario, debidamente justificadas. Cómo son tipo de líquidos menos agresivos con el medio ambiente y la salud de los usuarios de las máquinas.

i) Registro de calidad, medioambiente y seguridad.

4.2 Información a presentar en la oferta valorable por fórmula (oferta económica – sobre 3)

Se ofertará de acuerdo con las unidades indicadas en el Cuadro de Precios que se adjunta como **Anexo 1**. Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial. El I.V.A. se facturará aparte.

Tiempo máximo de respuesta para asistencia técnica desde la solicitud de servicio de Metro Bilbao.

5. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el servicio en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

Anexo 1: Modelo de propuesta económica y Cuadro de Precios

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña……..con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……..

Declaro:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el Servicio de **"Máquinas para la limpieza de piezas y sus accesorios en las áreas técnicas de Metro Bilbao. Incluye el suministro de líquidos y la gestión de sus correspondientes residuos Industriales".**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **a excepción del IVA**, que no será incluido.

En……., a…….. de…….. de……..

Fdo:
D.N.I.:

Cuadro de Precios

Tabla precios, precio total, etc. (sin IVA).

Precio total/año del servicio ofertado: _____€

Importe **Máximo de licitación: 40.000€/año**.

Área Técnica		**Material Móvil Ariz**					
Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº 1	Semi automática. Base acuosa						
Nº 2	Manual. Líquidos no halogenados						
Nº 3	Semi automática Ultrasonidos						
Área Técnica		**Material Móvil Sopela**					
Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº 4	Manual. Líquidos no halogenados						
Nº 5	Semi automática. Base acuosa						
Nº 6 (520)	Limpieza acoplamientos	T211					
Nº 7	Semi automática Ultrasonidos						
Área Técnica		**Instalaciones Sopela**					

Máquina:	Tipo:	Tipo de líquido:	Precio servicio (€):	Periodo:	Nº servicios:	Total servicio por máquina (€):	Precio servicios extras (€):
Nº 8	Mecánica. Base acuosa						
Nº 9	Mecánica. Líquidos no halogenados						
N º10 (VEVOR-30)	Semi automática Ultrasonidos						
Nº 11 (TT-3x150N)	Semi automática Ultrasonidos						

Tiempo máximo de repuesta para asistencia técnica presencial por avería de máquina:

_____horas.

Anexo 2: Documentación adjunta

Documentación adjunta

ID	Denominación	Fichero
01	Hoja de características de producto MK-BIOSANE T211	Pdf
02	Ficha de seguridad de producto MK-BIOSANE T211	Pdf
03	Ficha técnica Ultrasonic electro	Pdf
04	Ficha de seguridad Ultrasonic electro	Pdf